



Ajuntament de Benlloch

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:**Alcalde - Presidente**

Ángel Ribes Bellés

Concejales

D^a. Ana Belén Edo Gil

D. Vicente Casanova Casanova

D. Carlos Manuel Casanova Artero

D. Juan José Edo Gil.

D. José Vicente Guimerá Vallés

D^a. Pilar Ferreres Montoliu

NO ASISTENTES:

Excusan asistencia

D^a. Mari Carmen Pitarch Roig

No excusa asistencia:

D. José Ovidio Ibáñez Radiu

Secretaria - Interventora

Elena Vidal Fernández

En la localidad de Benlloch siendo las 24 de octubre de 2014, a las 8:48 horas, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Ángel Ribes Bellés, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria - Interventora Elena Vidal Fernández que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretaria - Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2013

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Atendiendo que en fecha 18 de agosto de 2014 la Comisión especial de cuentas en sesión extraordinaria emitió informe favorable a la Cuenta General de 2014.

Atendiendo que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, durante el plazo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que no se han presentado alegaciones a la misma, según consta en el certificado emitido por Secretaría.

En virtud de lo previsto en el art. 212 del TRLRHL y en la regla 102 de la Orden EHA 4041/2004 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad modelo normal, propone al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo.



Ajuntament de Benlloch

Enterados de la presente propuesta y sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por cinco votos a favor (Grupo Socialista) y dos abstenciones (PP) **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana y al Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. Aprobación de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras

Este Ayuntamiento considera necesario disminuir la carga tributaria a la que están sometidos los vecinos del municipio dada la situación económica actual, por ello, va a proceder a la derogación de la ordenanza Municipal que regula la tasa por de recogida y tratamiento de basuras.

Esta disminución en los ingresos no implicará ni una disminución ni una bajada en la calidad de los servicios que actualmente presta el Ayuntamiento.

Considerando que por la Secretaría-intervención se emitió informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir e informe de Intervención al respecto.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de octubre de 2014, se propone al Pleno la adopción de acuerdo.

Enterados de la presente propuesta y sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, siete votos a favor **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras con efectos desde el 1 de enero de 2015.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Intervenciones:

El Sr. Guimerá comenta que está a favor de que se reduzca el pago de impuestos. Dice que el servicio deja mucho que desear, que se está pagando una tasa pero el servicio no es bueno, que los domingos no se recoge la basura.

El Sr. Alcalde contesta que se está mirando mejorar el servicio y se seguirá mejorando el mismo. Que se está estudiando que también recojan el domingo o el lunes a primera hora. Comenta que con esta derogación los vecinos ahorran aproximadamente 25.000 euros. Que se va a intentar que el servicio sea mejor.

El Sr. Guimerá comenta que la tasa del consorcio para el servicio que prestan es muy elevada. Comenta también que la planta de transferencia hace mucho olor.

El Sr. Alcalde dice que el ha pasado por ahí esta semana y no ha notado olor pero que irá a



Ajuntament de Benlloch

verlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Ángel Ribes Bellés, Alcalde - Presidente levanta la Sesión siendo las 8:56 horas, de lo cual como Secretaria - Interventora doy fe.

V.º B.º
Alcalde - Presidente,

Secretaria - Interventora,

Fdo.: Ángel Ribes Bellés

Fdo.: Elena Vidal Fernández.